



SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA COUNTY OF MADERA

Administración de la Corte

200 SOUTH G STREET
MADERA, CA 93637
(559) 416-5510

HON. DALE J. BLEA
JUEZ PRESIDENTE

HON. MICHAEL JURKOVICH
ASISTENTE JUEZ PRESIDENTE

ADRIENNE Y. CALIP
FUNCIONARIA EJECUTIVA DEL TRIBUNAL

AMY DOWNEY
ASISTENTE FUNCIONARIA EJECUTIVA
DEL TRIBUNAL

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Jueves, Marzo 19, 2020

Contacto Medios:

Nombre: Adrienne Y. Calip, Court Executive Officer
Madera County Superior Court
Correo electrónico: adrienne.calip@madera.courts.ca.gov
Teléfono: (559) 416-5511

Plan del Tribunal Superior del Condado de Madera para mitigar la propagación de COVID-19

Primer Comunicado de Prensa Modificado:

- 1) Orden General para Implementar Socorro de Emergencia: Extensión de los Plazos Legales**
- 2) Expansión de los Juicios por Delitos Menores y Delitos Graves entregados en el Tiempo a los Procedimientos entregados en el Tiempo**
- 3) Cambio en el estado de los Juicios de Retención Ilícita y aclaración de los Juicios de Reclamos Menores**

Nuestra administración de la corte ha estado monitoreando cuidadosamente los consejos de los funcionarios de la salud pública con respecto a la pandemia de COVID-19. El día 12 de Marzo, 2020, Governor Newsom emitió una orden ejecutiva que exige el cumplimiento de las recomendaciones de los funcionarios estatales y locales de salud pública. El Departamento de Salud Pública de California recomienda lo siguiente por lo menos hasta el 31 de Marzo, 2020:

- 1) las reuniones no esenciales de 250 o más personas se pospongan o cancelen;
- 2) eventos más pequeños para proceder solo si se puede proporcionar un distanciamiento social de seis pies;
- 3) las reuniones de personas con mayor riesgo de enfermedad grave se limitarán a no más de 10 personas.

Como resultado, con efecto inmediato, el Tribunal Superior del Condado de Madera está ejerciendo su autoridad otorgada por el Presidente del Consejo Judicial, Presidente de la Corte Suprema Tani G. Cantil-Sakauye, de la siguiente manera:

- *Extender el período de tiempo previsto en la sección 1382 del Código Penal para llevar a cabo un juicio penal en no más de 30 días para aquellos casos en los que el plazo legal de otro modo expiraría del 17 de Marzo, 2020 al 17 de Abril, 2020, inclusive (Gov. Código, § 68115 (a) (10)).*

Las órdenes relevantes se adjuntan a este comunicado.

Nuestro liderazgo judicial se ha reunido varias veces al día para asegurarse de que estamos familiarizados con la información más reciente y relevante disponible sobre la propagación de COVID-19 y el riesgo que representa para nuestros visitantes del juzgado, socios de justicia y miembros del personal judicial. El 15 de Marzo, 2020, los líderes de la Corte Superior del Condado de Madera se reunieron en una sesión de emergencia para discutir las acciones más efectivas y responsables necesarias para proteger la salud pública. Nuestro enfoque es colocar al tribunal en la mejor posición posible para cumplir con las recomendaciones de "mejores prácticas" de los funcionarios de salud pública. Nuestro comité de liderazgo ha concluido que las siguientes medidas son ahora necesarias:

- Todos los juicios civiles, *incluyendo detenidos ilegales y reclamos menores* actualmente programados entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020, continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha de juicio actualmente programada.
- Todas las conferencias de gestión de casos y conferencias de liquidación obligatorias programadas entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020 continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.
- *Un departamento civil permanecerá abierto para escuchar las solicitudes de órdenes de restricción temporales de emergencia ex parte, asuntos de sucesiones ex parte de emergencia y todas las audiencias obligatorias por ley.*
- *Todos los juicios por jurado de delitos menores en los que se ha ingresado una exención de tiempo y el acusado está fuera de custodia, que están programados entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020, continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.*
- *Todos los procedimientos de delitos menores y graves sin una exención de tiempo y / o el acusado está bajo custodia se han extendido 30 días de conformidad con una Orden autorizada por el Presidente del Tribunal Supremo.*
- Todos los cargos penales fuera de custodia que están programados entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020, continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.

- Todas las revisiones de tribunales especializados, incluidos los tribunales de drogas, de salud del comportamiento y de veteranos que están programadas entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020, continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.
- Todas las audiencias en el departamento de apelaciones programadas entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020, continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.
- Todos los juicios de tráfico en las que se ha introducido una exención de tiempo continúan de forma continua durante ocho semanas a partir de la fecha programada actualmente.
- Las fechas para el pago de multas o comparecencia ante el tribunal por citaciones de tránsito continúan 26 semanas a partir de la fecha indicada en la citación o el aviso de cortesía, lo que ocurra más tarde.
- Todos los planes de pago para el pago de multas se extienden 60 días antes de encontrar los pagos morosos y remitir los asuntos a cobros.
- Los funcionarios judiciales asignados a asuntos de derecho de familia tienen la discreción de continuar todas las audiencias que no sean de emergencia sobre solicitudes de órdenes y conferencias de estado entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020.
- No habrá servicio de mediación el día de la corte disponible a partir del 17 de Marzo, 2020.
- Servicios de la Corte De Familia programará servicios de mediación telefónica siempre que sea posible entre el 17 de Marzo, 2020 y el 3 de Abril, 2020.
- La división de autoayuda está cerrada por citas sin cita previa y todas las citas de autoayuda en persona se suspenden a partir del 17 de Marzo, 2020. Un abogado de autoayuda y un asistente legal de autoayuda estarán disponibles para los litigantes que son dirigidos a la división de autoayuda por un oficial judicial.
- Cada funcionario judicial retiene la discreción de desviarse de lo anterior al encontrar una buena causa y tener en cuenta el propósito y la intención de estas medidas.

Asuntos penales en los que no se ha ingresado una exención de tiempo o el acusado está bajo custodia, audiencias sobre órdenes de restricción, solicitudes de derecho familiar de emergencia o los asuntos de sucesiones y otros asuntos no específicamente previstos anteriormente continuarán siendo escuchados a medida que los recursos de la corte y las directivas de salud pública lo permitan con los siguientes puntos y recomendaciones:

- Se recomienda encarecidamente a los abogados y litigantes que presenten documentos por facsímil en materia civil, legal y familiar.
- Se recomienda encarecidamente a los abogados y litigantes que hagan comparecencias ante el tribunal por vía telefónica a través de una llamada judicial en todos los tipos de casos.
- Sujeto al ejercicio de la discreción judicial, el tribunal otorgará liberalmente la continuación de la audiencia a solicitud y hará los mejores esfuerzos para reducir los tamaños de calendario para minimizar los riesgos de salud y seguridad.
- El tribunal convocará a jurados según sea necesario para cumplir con la ley estatal y federal. Se reducirán los tamaños de los paneles del jurado.
- El tribunal otorgará aplazamientos relacionados con COVID-19 a posibles miembros del jurado. Estas solicitudes pueden hacerse comunicándose con la oficina del jurado al (559) 416-5570 o en línea en <http://jury.madera.courts.ca.gov>.
- Los posibles miembros del jurado que se presenten para el servicio serán dirigidos a las áreas disponibles de la corte para mantener un distanciamiento social adecuado de acuerdo con las recomendaciones estatales de salud pública.
- Las asignaciones bajo custodia continuarán según lo programado por videoconferencia remota.
- Los juicios actualmente en curso continuarán según lo programado, sin embargo, se le puede pedir al jurado que tome medidas apropiadas para la salud, como sentarse fuera del jurado para alentar el distanciamiento social apropiado.
- El tribunal solicita que las personas que se presenten en las salas de reuniones y salas de jurado mantengan al menos un asiento vacío entre ellas y otras personas.
- El tribunal solicita que todas las personas que se presenten en el palacio de justicia permitan un espacio apropiado entre ellas y los demás cuando esperan en las filas y que no llenen los elevadores u otras áreas confinadas.
- Se les pedirá a los usuarios y visitantes de la corte que esperen en los pasillos o fuera de las salas para ayudar a mantener un distanciamiento social apropiado.
- Se recuerda a los abogados y litigantes que es su responsabilidad mantener su información de contacto, incluidas las direcciones y números de teléfono, actualizada con el tribunal. Esta es nuestra única forma de comunicarnos con usted para mantenerlo informado sobre los desarrollos en este entorno fluido y cambiante.
- Aquellos que están enfermos, incluidos los jurados, posibles jurados, abogados, litigantes, socios de justicia y personal de la corte deben permanecer en sus

hogares. Si tiene un asunto en el calendario, debe comunicarse con el tribunal y avisarle que no aparecerá por enfermedad.

La misión declarada del Tribunal Superior del Condado de Madera es garantizar el acceso equitativo y justo para todos a nuestro sistema judicial. Nos esforzaremos por cumplir esta misión al enfrentarnos a COVID-19 durante este momento sin precedentes y desafiante en la historia de nuestra corte. Comprendemos que las medidas anteriores pueden resultar inconvenientes, nuestra responsabilidad primordial es la salud y la seguridad de los jurados, litigantes, visitantes de los tribunales, abogados, socios de justicia y personal de la corte. Estas medidas están diseñadas para cumplir con las recomendaciones de los funcionarios de salud pública con respecto a las "mejores prácticas" para reuniones y distanciamiento social. Continuaremos trabajando estrechamente con funcionarios de salud pública y socios de justicia a medida que se desarrolle esta pandemia. Nuestra administración de la corte aprecia su paciencia y comprensión durante estos tiempos difíciles.